



UCV
UNIVERSIDAD
CÉSAR VALLEJO

TESIS:

“CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE LA APLICACIÓN DEL NUEVO CODIGO PROCESAL PENAL QUE INCIDEN EN LA SUSTENTACIÓN DE LA TEORIA DEL CASO POR PARTE DEL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA ETAPA DEL JUICIO ORAL, EN LOS DELITOS DE TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS, VIOLACIÓN DE LA LIBERTAD SEXUAL Y ROBO AGRAVADO, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA, PERIODO 2006-2011”.

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

ABOGADO

AUTORAS:

TORRES ZAVALETA, CECILIA TEOFILA

SUDARIO BENITES, FLOR ROSALY

ASESORES TEMÁTICO Y METODOLÓGICO:

DRA. YULY SAN MIGUEL

DR. BENITO VILLANUEVA HARO

LINEA DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCUELA DE:

DERECHO

LIMA – PERÚ

2011

Dedicamos nuestra tesis con todo cariño y amor a nuestros padres Eugenio Sudario, Flormira Benites, Manuel Torres y Mary Zavaleta, quienes con su apoyo constante e incondicional, fueron nuestra fuerza y aliento para la culminación de este trabajo, a nuestros queridos hermanos, Silvia, John, Tomas, Evelyn , María de los Ángeles y Salvador eternos compañeros de juegos y los mejores amigos que podamos tener, a nuestros abuelos Nicolasa, Pablo, Marcelina y Marcelino segundos padres quienes en un gran acto de comprensión y desprendimiento, fueron nuestro apoyo decisivo para poder financiar nuestra investigación, a nuestra amada Universidad Cesar Vallejo, alma mater en cuyas aulas nos formamos con espíritu de justicia y calidad profesional, a todas las personas que contribuyeron con abrirnos las puertas y acceder a la información necesaria para cumplir con el rigor científico que requirió esta investigación, a nuestros compañeros y amigos, con quienes empezamos la gran aventura que significó nuestra carrera de Derecho, con quienes compartimos alegrías y tristezas académicas y personales , y junto a los cuales la culminamos. A todos ustedes... Muchas Gracias.

Agradecimientos:

Nuestros más sinceros agradecimientos, a las siguientes personas quienes con su apoyo, colaboraron para que esta investigación fuera posible:

Presidente de la Corte Superior del Distrito Judicial de Huaura Javier Abad HERRERA VILLAR, por habernos permitido acceder a toda la información disponible sobre la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal lo que es una muestra de su transparencia y su reconocimiento como representante de la sociedad civil.

A los Drs. Maximiliano CASTILLO MORALES (Administrador judicial del modulo penal), Fisher MIRAVAL VERAMENDY (Asesor Judicial), Erickson Ysaula ALOR LLAÑEZ (administrador judicial), quienes nos brindaron toda las facilidades e información posible para obtener la información relacionada con el papel cumplido en este proceso por el Ministerio Público.

Asimismo, agradecemos la importante colaboración del Dr. Mario BARRÓN CERNA, Fiscal Provincial Penal de la 54° Fiscalía Provincial Penal de Lima quien fue el primer contacto que nos permitió acceder a las entrevistas con los Fiscales del Distrito Judicial de Huaura, a los Fiscales del Distrito judicial de Huaura, así como los trabajadores de la Corte Superior de Huaura quienes permitieron que se realizara entrevistas para arribar a conclusiones; a la Dra. Fiorella Ballona, Fiscal Adjunta de la Fiscalía Penal Corporativa de Huaura, por su apoyo y cooperación en las entrevistas fiscales.

Finalmente queremos brindar un importante agradecimiento a nuestra Asesora temática, quien con su guía nos ayudó a encaminar de manera correcta la investigación.

No obstante estos agradecimientos, queremos señalar explícitamente que las Conclusiones a las que llegamos, si bien en gran parte pueden coinciden con las que manejan los operadores del sistema de justicia del Distrito Judicial de Huaura, son en lo fundamental de nuestra exclusiva responsabilidad.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación está referida al impacto ocasionado en el desarrollo y resultado de los procesos judiciales que llegan a Juicio Oral en el distrito judicial de Huaura, a consecuencia de la implementación del Nuevo Código Procesal Penal, en lo referente a la sustentación de la Teoría del Caso, por parte del fiscal. Así también, se pretende determinar cuáles son las causas que inciden directamente en el desempeño del representante del Ministerio Público al momento de elaborar y sustentar su Teoría del Caso.

La importancia de analizar específicamente la labor del fiscal, se encuentra justificada en las facultades y cargas que le entrega el nuevo modelo procesal penal al fiscal, quien ahora goza de una participación más importante, adquiriendo facultades que en el antiguo modelo inquisitivo, se encontraban a cargo del juez de la instrucción, como ordenar la realización de las diligencias necesarias a fin de recabar los elementos de convicción necesarios, no solo conservando la responsabilidad exclusiva del ejercicio público de la acción penal y la carga de la prueba, sino también, asumiendo la dirección de la investigación, entre otras funciones, que importan una gran responsabilidad en el desempeño del fiscal; por lo que, siendo atribución exclusiva del fiscal reunir las pruebas necesarias para llevar al juez (o colegiado), al convencimiento de la responsabilidad penal del acusado, quien no debe probar su inocencia, sino sólo rebatir los argumentos y pruebas presentadas por el fiscal.

Es así que, siendo tan trascendente la participación del representante del Ministerio Público, en el desarrollo y resultado del proceso, pretendemos enfocarnos en su desempeño al elaborar y sustentar la teoría del caso, para lo cual debe valerse de la actuación de los elementos de convicción recabados en la etapa de la investigación preparatoria, y del interrogatorio y contrainterrogatorio de los testigos presentados por él y por la defensa; para ello, será necesario determinar y analizar las consecuencias jurídicas de la aplicación del Nuevo Código Procesal